

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 1 de 48

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FELIX del municipio de La Dorada Caldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ordenanza N° 116 de 1994, Ordenanza N° 601 del 24 de julio del 2008, Decreto 115 de 1996 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social Del Estado Hospital San Félix del municipio de La Dorada Caldas, es un establecimiento público del orden Departamental, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con lo establecido en su acto de creación, la Ordenanza N° 116 de 1994.

Que de acuerdo a lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 11º del Decreto N° 1876 de 1994, es función de la Junta Directiva: “2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la empresa Social, 3. Aprobar los Planes Operativos Anuales, 4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

Que según el artículo 5º de la Ordenanza N° 601 de 2008, mediante la cual se compilan las Ordenanzas N° 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007, unificándose el Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Caldas, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, en materia presupuestal, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento:

“ARTÍCULO 5º- DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. En las empresas sociales, y en las empresas de servicios públicos domiciliarios, en cuyo capital el departamento o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del ✓

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8573040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 2 de 48

Departamento. Para los mismos efectos, las empresas sociales del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y Comerciales del Departamento.”

Que la misma Ordenanza N.º 601 de 2008, en su artículo 93º establece:

**“CAPITULO XIV
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL
DEPARTAMENTO**

ARTÍCULO 93- PRINCIPIOS APLICABLES. A las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, a las asimiladas a éstas en virtud del artículo 5º de la presente Ordenanza y a las Sociedades de Economía Mixta con régimen de Empresa Industrial y Comercial, les son aplicables los principios y disposiciones presupuestales contenidos en la ley orgánica de presupuesto, las normas que expresamente las mencione y la presente Ordenanza, con excepción del principio de inembargabilidad.”

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, en su artículo 19º señala:

“ARTICULO 19º. —La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo...”

Que el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 23º y 24º establece:

“ARTICULO 23º.—El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas, Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 3 de 48

modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión ...”

“ARTICULO 24º.—Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien este delegue ...”

Que sobre funciones del CODFIS, la Ordenanza N.º 601 de 2008, en su artículo 23º numerales 11 y 16, dispone:

“ARTÍCULO 23º- FUNCIONES DEL CODFIS. Son funciones del CODFIS:

Aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, así como determinar la distribución de los excedentes financieros de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 16 de la presente Ordenanza.

A demás, el Decreto único reglamentario 1068 del 2015 a partir de su capítulo 1 de presupuesto en sus artículos 2.8.3.1.1 y siguientes establecen de manera clara y precisa los conceptos y procedimientos que se deben realizar para su aprobación y posterior ejecución presupuestal, y finalmente la ley 1966 del 11 de julio del 2019 establece en su artículo 16 como las empresas sociales del Estado deben planear su presupuesto.

Artículo 16. Planeación del Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, e que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones. El Ministerio de

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-san-felix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 4 de 48

Hacienda y Crédito Público, en coordinación con' el Ministerio de Salud y Protección Social, impartirá las instrucciones para dar cumplimiento a lo anterior.

Que, así las cosas, corresponde al Consejo Departamental de Política Fiscal – **CODFIS** –, aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de carácter departamental para la vigencia fiscal 2025.

Que en reunión del CODFIS Realizada el día 10 de diciembre se aprobó el proyecto de acuerdo 257 mediante resolución n-151

Que en reunión de **CODFIS** celebrada el día 10 de diciembre mediante la resolución N° **151** se aprobó el proyecto de acuerdo N° 257 para aprobar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 51.684.309.294).**

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Félix de La Dorada,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix del municipio de La Dorada, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 51.684.309.294)**, en las siguientes apropiaciones, así:

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 5 de 48

CODIGOS CCPET	CONCEPTO DE INGRESOS	VALOR
1	INGRESOS	51,684,309,294
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	10,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	51,662,620,300
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51,662,620,300
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	51,662,617,300
110205001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	51,662,616,300
110205001090	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	51,662,616,300
1102050010900101	Plan de Intervenciones Colectivas (91122)	1,000
1102050010900104	Copagos y Cuotas Moderadoras -CUOTAS RECUPERACION(91122)	354,127,816
1102050010900201	Régimen Subsidiado (93119)	23,867,756,520
1102050010900202	Régimen Contributivo (93119)	12,473,581,494
1102050010900205	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (93119)	830,552,171
1102050010900206	Administradora de Riesgos Laborales (93119)	238,668,895
1102050010900207	Régimen Especial (93119)	2,193,464,154
1102050010900208	CXC Vigencias Anteriores(93119)	11,422,923,847
1102050010900209	Publicas(93119)	1,000
1102050010900210	Privadas(93119)	

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 6 de 48

		23,085,454
1102050010900211	Aseguradoras(93119)	1,000
1102050010900213	Particulares (93119)	12,752,285
1102050010900214	Medicina Prepagada (93119)	6,061,568
1102050010900215	Atención Población Pobre no Afiliada al Régimen Subsidiado (93119)	239,639,096
110205002	Venta Incidentales de Establecimientos no de Mercado	1,000
110205002090	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1,000
11020500209001	Otros Ingresos No tributarios	1,000
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000
110206007	SUBVENCIONES	3,000
110206007020	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	3,000
1102060070208	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	3,000
110206007020801	Transferencia del Nivel Nacional	1,000
110206007020802	Transferencia del Nivel Departamental	1,000
110206007020803	Transferencia del Nivel Municipal	1,000
12	RECURSOS DE CAPITAL	11,688,994
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11,688,994
120502	Depósitos -INTERESES	

NIT. 870.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 7 de 48

		11,688,994
--	--	------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix del municipio de La Dorada, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 51.684.309.294)**, en las siguientes apropiaciones, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	51,684,309,294
21	FUNCIONAMIENTO	17,150,521,063
2110	GASTOS DE PERSONAL	4,504,855,873
211010	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4,504,855,873
211010100	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2,902,358,994
211010100101	Sueldo Básico	2,353,891,877
211010100102	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	15,000,000
211010100104	Subsidio de Alimentación	16,154,262
211010100105	Auxilio de Transporte	28,304,640
211010100106	Prima de Servicios	100,169,669
211010100107	Bonificación por Servicios Prestados	68,655,180

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 8 de 48

211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	320,183,366
21101010010801	Prima de Navidad	222,104,538
21101010010802	Prima de Vacaciones	98,078,828
211010200	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1,432,207,057
2110102001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	346,483,079
2110102002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	245,425,514
2110102003	Aportes de Cesantías	510,100,089
2110102004	Aportes a Caja de Compensación Familiar	115,494,360
2110102005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	70,336,065
2110102006	Aportes al ICBF	86,620,770
2110102007	Aportes al Sena	57,747,180
211010300	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	170,289,822
211010300101	Vacaciones	106,965,651
211010300102	Indemnización por Vacaciones	50,000,000
211010300103	Bonificación Especial de Recreación	13,324,171
2120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,195,664,190
212010	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	251,693,994

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 9 de 48

212010100	ACTIVOS FIJOS	251,693,994
212010100303	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	251,693,994
21201010030301	Máquinas para Oficina y Contabilidad y sus Partes y Accesorios	221,693,994
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,000,000
212020	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10,943,970,196
212020100	MATERIALES Y SUMINISTROS	152,200,000
212020100201	Comercio al por menor de prendas de vestir* artículos de piel y accesorios de vestir* en establecimientos no especializados (162133)	20,000,000
212020100301	Comercio al por menor de libros* periódicos* revistas y artículos de papelería* en establecimientos no especializados (62151)	120,200,000
212020100302	Otros Materiales y Suministros (61176)	12,000,000
212020200	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10,721,770,196
212020200601	Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p.* en establecimientos no especializados (62129)	24,200,000
212020200602	Comercio al por menor de materiales de limpieza* en establecimientos no especializados (62176)	300,000,000
212020200603	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p. (73290)	110,000,000

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 10 de 48

212020200604	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores* aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados (62291)	273,000,000
212020200605	Servicio de Parqueadero (67430)	5,000,000
212020200606	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.(67490)	50,000,000
212020200701	Servicios de depósito en cuenta corriente (71121)	10,000,000
212020200702	Servicios de seguros de vehículos automotores (71357)	1,000
212020200801	Otros Servicios de Publicidad (83619)	50,000,000
212020200802	Servicios de Telefonía Fija Acceso y Utilización (8412)	-
212020200803	Servicio de Telecomunicación Móviles Acceso y Utilización (84131)	250,000,000
212020200804	Servicio de Internet (84210)	33,000,000
212020200805	Servicio de Distribución de Electricidad (86302)	1,000,000,000
212020200806	Servicios de distribución de agua* excepto a través de la red (a comisión o por contrato) - (86350)	80,000,000
212020200807	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores (87141)	200,000,000
212020200808	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (87159)	1,164,000,000
212020200809	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)- (83151)	40,000,000
212020200810	otros servicios mantenimiento (8715699)	1,000,000,000

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsonfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 11 de 48

212020200811	Servicio de Impresión (89121)	4,000,000
212020200901	Servicios de Apoyo Educativo (92920)	5,000,000
212020200905	Otros servicios sanitarios n.c.p. (93199)	20,000,000
212020200910	Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica Relativos a Otros Campos del Derecho (82120)	200,000,000
212020200911	Servicios de Contabilidad (82221)	300,000,000
212020200912	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (83113)	100,000,000
212020200913	Servicios de administración de sistemas informáticos -(83162)	150,000,000
212020200914	Otros servicios profesionales* técnicos y empresariales n.c.p. (83990)	450,000,000
212020200915	Servicios Administrativos Combinados de Oficina (85940)	800,000,000
212020200916	Otros servicios de apoyo n.c.p. (85999)	3,513,569,196
212020200917	Servicios de Recolección de Desechos Hospitalarios y Otros Desechos Biológicos Peligrosos (94211)	200,000,000
212020200918	Servicios de Apoyo Relacionados con el Deporte y la Recreación (96620)	40,000,000
212020200919	Otros servicios diversos n.c.p. (97990)	50,000,000
212020200999	Cuentas por pagar vigencia anterior	300,000,000
21202020099901	Cuentas por pagar vigencia anterior	300,000,000

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 12 de 48

212020201	Viáticos de los funcionarios en comisión	70,000,000
212020201001	Viáticos de los funcionarios en comisión	70,000,000
2130	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	1,000
213070	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1,000
213070200	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1,000
213070200102	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1,000
2131	CONTRIBUCIONES	1,300,000,000
213130	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,300,000,000
213130100	FALLOS NACIONALES	1,300,000,000
2131301001	Sentencias	1,000,000,000
2131301002	Conciliaciones	300,000,000
2180	GASTOS TRIBUTARIOS. MULTAS. SANCIONES E INTERESES DE MORA	150,000,000
218040	CONTRIBUCIONES	150,000,000
2180401	Cuota de Fiscalización y Auditaje	100,000,000

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas, Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 13 de 48

2180407	Contribución de Vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	50,000,000
23	GASTOS DE INVERSION	2,450,004,000
2320	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,450,004,000
232010	ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS	1,400,002,000
232010100	ACTIVOS FIJOS	1,400,002,000
232010100102	Edificaciones Distintas a Viviendas	1,000
2320101001020854	Estudios y Diseños (0854290)	1,000
232010100303	Maquinaria de Oficina* Contabilidad e Informática	1,000
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus Partes* Piezas y Accesorios	1,000
232010100306	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes	1,000,000,000
23201010030601	Aparatos Médicos y Quirúrgicos y Aparatos Ortésicos y Protésicos	500,000,000
23201010030602	Adquisición de equipo clínico	500,000,000
232010100307	Equipo de Transporte	400,000,000
23201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios (62281)	400,000,000

VIGILADO Supersalud

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 14 de 48

232020	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,050,002,000
232020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,050,002,000
232020200501	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	200,000,000
23202020050153129	Otros Edificios No Residenciales (53129)	200,000,000
232020200502	Servicios Generales de Construcción De Otros Edificios No Residenciales (54129)	-
232020200701	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (71359)	650,000,000
232020200801	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Computadores y Equipos Periféricos (87130)	1,000
232020200803	Otros Servicios Mantenimiento (8715699)	100,000,000
232020200999	Cuentas por pagar vigencia anterior	100,001,000
23202020099901	Cuentas por pagar vigencia anterior	100,000,000
23202020099902	Vigencia Expirada	1,000
24	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	32,082,784,231
2450	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	32,082,784,231

VIGILADO Supersalud

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 15 de 48

245010	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,300,000,000
245010201	Otros servicios de comidas (63393)	1,000,000,000
245010301	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos farmacéuticos (61173)	2,800,000,000
245010302	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos* en establecimientos no especializados (62174)	4,500,000,000
245010303	Comercio al por menor de otros productos n.c.p.* en establecimientos no especializados (62199)	50,000,000
245010304	Servicios de bancos de Sangre* órganos y esperma (93197)	600,000,000
245010305	Servicios de Laboratorio (93195)	1,300,000,000
245010306	Insumos de Odontología (61173)	50,000,000
245020	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	21,782,784,231
245020901	Servicios Médicos Generales-(93121)	5,800,000,000
245020902	Otros servicios sanitarios n.c.p.-93199	200,000,000
245020903	Servicios médicos especializados-(93122)	6,500,000,000
245020904	Servicios fisioterapéuticos-(93193)	300,000,000

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 16 de 48

245020906	Servicios Odontológicos -(93123)	220,000,000
245020907	Servicios de Enfermería-(93192)	4,849,999,000
245020908	Servicios de Laboratorio-(93195)	1,000,000,000
245020909	Servicios de Diagnostico de Imágenes-(93196)	2,700,000,000
245020910	PIC-(91122)	1,000
245020911	Otros servicios sanitarios n.c.p.(93199)	100,000,000
245020912	Talento -Humano -Programación de atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	1,000
245020999	Cuentas por pagar vigencia anterior	112,783,231
24502099901	Cuentas por pagar vigencia anterior	112,782,231
24502099902	Vigencias Expiradas	1,000
29	CONSOLIDACION	1,000,000
2990	CONSOLIDACION	1,000,000
29901	Consolidación	1,000,000

VIGILADO Supersalud

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

ARTÍCULO TERCERO. - En la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos aquí contemplados, se atenderá lo normado sobre la materia y las siguientes disposiciones generales:

DISPOSICIONES GENERALES

El presente proyecto de acuerdo constituye el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital San Félix para la vigencia fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2025. Incluye además el conjunto de normas que regulan lo relativo a la programación, ejecución y modificación del mismo.

Para los efectos presupuestales la ESE Hospital San Félix se rige por las normas básicas que establece el Decreto 115 de enero de 1996 y la Ordenanza 601 del 24 de julio de 2008 (por la cual se compilan las Ordenanzas N° 197 de 1996, 288 de 1998 y 574 de 2007, se unifica el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas y se ajustan a la normatividad legal vigente), en lo que expresamente hagan referencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial; además de las resoluciones 0042 del 20 de diciembre del 2019, y la resolución 1355 del 01 de julio del 2020, por la cual se modifica la resolución n° 3832 del 18 de octubre del 2019.

- El presupuesto de la ESE Hospital San Félix se compone así:

A) El Presupuesto de Ingresos.

Contiene la disponibilidad inicial, la estimación de ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. (Artículo décimo octavo Ordenanza 288/98, que incorporó el artículo 109 a la Ordenanza 197/96)

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 18 de 48

B) El Presupuesto de Gastos.

Incluye las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, gastos de inversión y servicio de la deuda. (Artículo décimo octavo Ordenanza 288/98, que incorporó el artículo 110 a la Ordenanza 197/96)

C) Disposiciones Generales.

Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Félix para el año fiscal que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del año 2024.

- De la ejecución del presupuesto de la ESE Hospital San Félix:

- a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de esos actos administrativos y al igual que la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal, estará bajo la responsabilidad del Jefe de Presupuesto de la ESE, el Profesional Especializado del Área Administrativa.
- b) No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización del CODFIS o quien este delegue para comprometer vigencias futuras.
- c) Cualquier compromiso que se adquiera con violación a las disposiciones contempladas aquí, creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quienes asuman estas obligaciones (Ley 38 de 1989, artículo 86; Ley 179 de 1994, artículo 49 y Ley 734 de 2002).

- De las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos;

- a) La modificación de las partidas globales incorporadas en el presente Acuerdo, se podrá realizar solo si media previa aprobación del CODFIS (o su delegado).

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 19 de 48

En caso de que la modificación no involucre las partidas globales aprobadas por el CODFIS, procederá ello a través de Acuerdo de la Junta Directiva de la ESE, o mediante resolución expedida por el representante legal de la ESE.

- b) El CODFIS, la Secretaría de Planeación Departamental y la Dirección Territorial de Salud de Caldas podrán solicitar la información que requieran para su estudio y evaluación.
- c) Las adiciones, traslados, reducciones o sustituciones, requerirán de la certificación que de tal situación expida el Jefe de Presupuesto de la ESE.

La ejecución del presupuesto se ceñirá a las normas fijadas por la ley 344 de 1996, Decreto 115 de 1996, Ordenanza 601 de 2008 y normas complementarias sobre la materia, y en especial las que tienen que ver con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.

El Gerente de la ESE, en el Acuerdo de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Igualmente efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

El Gerente de la ESE, expedirá la resolución de constitución y reglamentación de las cajas menores, fijará la cuantía y determinará su funcionamiento, ello sin perjuicio de lo que sobre ese particular disponga el Gobierno Nacional.

Para la programación del presupuesto de ingresos y gastos, la entidad considerará las directrices para la estimación de los rubros y apropiaciones que se definen a continuación:

1 INGRESOS

El presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal, los cuales se

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 20 de 48

calcularon con base en el recaudo proyectado a diciembre de 2024 y el total de los reconocimientos de la vigencia del año 2023 conforme a los lineamientos fijados por Ministerio de Salud y la Dirección Territorial de Caldas.

10 DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

11 INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que ingresan a la empresa en función de su actividad ordinaria.

VENTA DE SERVICIOS

Son los recursos generados por la institución en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y están directamente relacionados con la venta de los servicios de salud a los Pagadores del Sistema o Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en los diferentes regímenes, a otras ESES e IPS, y a usuarios particulares y en general a aquellas personas naturales o jurídicas que requieran de los servicios incluidos en el portafolio de la entidad.

Conforme a nuevo catálogo de cuentas presupuestales se clasifican Servicios para La Comunidad Sociales y Personales; por lo tanto, la ESE SAN FELIX DE LA DORADA CALDAS, presta los siguiente servicios salud:

SERVICIOS AMBULATORIOS

1.1 Actividades de Promoción y mantenimiento de la salud, Atención de Enfermedades de Interés en Salud Pública, en general, Programas de Salud Pública.

1.2 Servicios Extramurales

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

Pág. 21 de 48

1.3 Servicios Asistenciales Hospitalarios de Baja Complejidad:

- Actividades de Medicina, Odontología General y Enfermería.

1.4 Servicios Asistenciales Ambulatorios de Mediana Complejidad:

- Cirugía General
- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía Oftalmológica
- Cirugía Gastrointestinal
- Cirugía Plástica
- Gastroenterología
- Gineco-Obstetricia
- Ortopedia y Traumatología
- Anestesiología
- Cirugía general
- Pediatría
- Medicina Interna
- Psiquiatría

VIGILADO Supersalud

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 22 de 48

-Neumología

-Neurología

-Urología

-Nutrición y dietética

- Cardiología

- Fisioterapia

-Oftalmología: consulta médica especializada, Campo visual computarizado uní y bilateral, Capsulotomía posterior láser, Iridotomía Láser, Extracción de Catarata por facoemulsificación

- Psicología

-Trabajo Social

1.5 Servicios de Apoyo Terapéutico:

- Terapia física y respiratoria
- Transfusión de Sangre y hemoderivados
- Servicio farmacéutico.
- Endoscopia digestiva terapéutica, CPRE, (lunes a viernes horas hábiles).

1.6 Servicios de Apoyo Diagnóstico:

- Laboratorio Clínico Semiautomatizado
- Radiología convencional y estudios.
- Ultrasonografía y demás imágenes diagnósticas no ionizantes.
- Colposcopia

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8571040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

- Tomografía Axial Computarizada simple.
- Endoscopia – Colonoscopia diagnóstica (lunes a viernes horas hábiles)

2. SERVICIOS DE URGENCIAS

2.1 Servicios Asistenciales Hospitalarios de Baja Complejidad

- Atención de Urgencias
- Realización de Procedimientos Urgentes por Medicina General y Medicina de Urgencias.
- Estabilización y Observación
- Realización de Procedimientos Urgentes por Odontología General

2.2 Servicios Asistenciales Hospitalarios de Mediana Complejidad

Valoración y Realización de Procedimientos por especialistas en:

Cirugía General

- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía Oftalmológica
- Cirugía Gastrointestinal
- Cirugía Plástica
- Gastroenterología
- Gineco-Obstetricia

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 24 de 48

- Ortopedia y Traumatología

- Ortopedia de Columna

-Cirugía Urológica

- Anestesiología

-Cirugía general

- Pediatría

- Medicina Interna

- Cardiología

- Fisioterapia

-**Oftalmología:** consulta médica especializada, Campo visual computarizado uni y bilateral, Capsulotomía posterior láser, Iridotomía Láser, Extracción de Catarata por facoemulsificación

- Psicología

-Trabajo Social

2.3 Servicios Asistenciales Hospitalarios de Alta Complejidad

UCI

UCIN

2.4 Traslado Asistencial Terrestre

Se dispone de un (1) vehículo tipo ambulancia básica, tres (3) vehículos tipo ambulancia medicalizada.

2.5 Servicios de Apoyo Terapéutico

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 25 de 48

- Transfusión de Sangre y hemoderivados
- Suministro de Medicamentos para manejo de la urgencia
- Terapia física y respiratoria
- Endoscopia digestiva terapéutica, CPRE

2.6 Servicio de Apoyo Diagnóstico

- Laboratorio Clínico Semiautomatizado
- Radiología Convencional y estudios
- Ecografía obstétrica, pélvica, hepática, renal, abdominal, mamaria, entre otras (lunes a viernes horas hábiles).
- Endoscopia Digestiva alta y baja (lunes a viernes horas hábiles).
- Tomografía Axial Computarizada

3. SERVICIOS DE INTERNACION

3.1 Servicios Asistenciales de Baja Complejidad

- Manejo Intra Hospitalario por Medicina General

3.2 Servicios Asistenciales de Mediana Complejidad

- Cuidado Básico Neonatal
- Hospitalización Adulto
- Hospitalización pediátrica
- Manejo Intra Hospitalario por Cirugía General
- Manejo Intra Hospitalario por Cirugía Plástica

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 26 de 48

- Manejo Intra Hospitalario por Gineco–Obstetricia
- Manejo Intra Hospitalario por Ortopedia y Traumatología
- Manejo Intra Hospitalario por Anestesiología
- Manejo Intra Hospitalario por Pediatría
- Manejo Intra Hospitalario por **Medicina Interna**
- Manejo Intra Hospitalario por Psicología
- Manejo Intra Hospitalario por trabajo social.
- *Conforme a la disponibilidad del recurso en la fecha de solicitud.
- *Habitaciones Unipersonales y Bipersonales

3.3 Servicio de Apoyo Terapéutico

- Terapia física y respiratoria
- Suministro de Sangre y hemoderivados
- Suministro de Medicamentos Intra Hospitalarios
- Psicoterapia.
- Endoscopia digestiva terapéutica, CPRE, (lunes a viernes horas hábiles).

3.4 Servicios de Apoyo Diagnostico

- Laboratorio Clínico Semiautomatizado
- Radiología Convencional y de estudios
- Ultrasonografía y demás imágenes diagnósticas no ionizantes.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8571040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 27 de 48

4. Servicios Quirúrgicos.

La ESE Hospital san Félix cuenta con tres salas de cirugía modernas y completamente dotadas en las cuales se realiza:

- Cirugía General
- Cirugía ortopédica.
- Cirugía ginecológica.
- Cirugía Oftalmológica.
- Cirugía Plástica y Estética
- Cirugía Oral
- Cirugía urológica
- Cirugía Gastrointestinal
- Cirugía Gastrointestinal

Se cuenta además con dos salas para la atención del parto.

La Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Félix, presta los servicios integrales de atención en salud a la población del municipio de La Dorada, del Magdalena Caldense, oriente del departamento, y en general del Magdalena Centro, con el mejor y más completo talento humano y técnico de la región.

El equipo de especialistas lo conforman profesionales en las siguientes disciplinas:

- De forma permanente todos los días las 24 horas para atención de urgencias y Hospitalización, consulta externa horas hábiles:

Medicina intensiva: Dra. Juliana Ortiz Restrepo.

Urgenciología: Dr. José Luis Mora.

Dr. Juan Manuel Giraldo Santacoloma

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalisafelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 28 de 48

Dr. Diego Camilo Castro.

Dr. Carlos Alberto Duque.

Cirugía general:

Dr. Jairo Alberto Amín Sanabria.

Dr. Santander Antonio Suárez.

Dr. Wilmar Díaz

Ginecología:

Dr. Julián Acosta Trejos.

Dr. Dwight Henry Marrugo García

Dra. Lucy Diana Carolina Trujillo

Anestesiología:

Dr. Astolfo Cortés

Dr. Hugo Figueroa

Dr. Arturo Olaya Bravo

Pediatría:

Dr. Darwin Rafael Pérez.

Dra. María Del Rosario Díaz

Dra. Nurys Julia Ortiz.

Dra. María Margarita Lozano

Medicina Interna:

Dr. Elkin Farid Acosta Echeverri

Dr. Hernando Augusto Paternina.

Dr. Manuel Ernesto Socha

Todos los días en horario diurno, consulta externa horas hábiles:

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 29 de 48

Ortopedia: Dr. Jairo Edilberto Sánchez Alvarado.
Dr. Sicard Darío Velásquez García
Dr. Jahir Alfonso Sarmiento Mussalam
Dr. Anderson Molina
Dr. Harley Fernando Sánchez

Días hábiles en horario diurno:

Cirugía Plástica Dra. Marcela Rodríguez
Gastroenterología: Dr. Pablo Ortiz Restrepo
Psicología: Dra. Angie Tatiana Vargas
Dra. Eliana Johana Hernández.
Trabajo Social: Dra. Deixis Soviet Araque Montoya

Atención solo por consulta externa de acuerdo con la disponibilidad ofertada por el talento humano:

Oftalmología: Dr. Juan Carlos Galeano Becerra
Cardiología: Dr. Miguel Armando Venegas
Ortopedia de Columna Dr. Juan Carlos Eraso

- La institución dispone de cuarenta y nueve (49) médicos generales, prestando servicios de urgencias, consulta externa, cirugía y Hospitalización y en los Centros y Puestos de Salud dependientes del Hospital.

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 30 de 48

En el laboratorio clínico Semiautomatizado, cinco (5) profesionales en Bacteriología, con amplia experiencia, prestan servicios las veinticuatro (24) horas del día.

Las profesionales en Fisioterapia (2) y Terapia Respiratoria (2), prestan asistencia conforme a la demanda de ese servicio para consulta externa y servicios Hospitalarios.

Se cuenta actualmente con 87 camas Hospitalización general para los servicios de:

- Cirugía
- Medicina Interna
- Ginecología
- Atención del parto.
- Ortopedia
- Pediatría
- Estancia General de Baja Complejidad

Se cuenta con 10 camas de UCI para internación de pacientes, con habilitación transitoria en el Registro Especial de Prestadores del Ministerio de Salud y Protección Social.

Disponemos de 4 camas de cuidado intermedio para internación de pacientes, con habilitación transitoria en el Registro Especial de Prestadores del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el servicio de urgencias 35 unidades para observación de pacientes adultos y pediátricos.

NIT. 810000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 31 de 48

Todo el personal profesional se apoya en personal técnico y auxiliar calificado y en número adecuado en las aéreas asistenciales y administrativas, para prestar servicios con calidad, calidez, eficiencia y efectividad, en procura de satisfacer siempre las expectativas de los usuarios razón de ser de nuestro Hospital.

Las tarifas ofertadas son las de Decreto 2423 vigente en la modalidad de evento.

EPS - Régimen Contributivo

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la facturación de servicios prestados a usuarios afiliados al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las EPS.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico.

EPS – Régimen Subsidiado

Son los ingresos provenientes de la facturación de servicios prestados a usuarios afiliados al Régimen Subsidiado de la seguridad social en salud contratados con las EPS que administran el Régimen Subsidiado.

Hacen parte de este rubro los ingresos provenientes de la prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato, ni autorización previa.

Se incluirán, en los casos en los que así se haya contratado con las EPS - S, los valores por reconocimiento y recaudo de los Copagos.

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 32 de 48

Entidad Territorial- Subsidio a la Oferta – Atención a Población Pobre No Asegurada.

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios con la Secretaria de Salud Municipal, la Dirección Territorial de Salud de Caldas y otros entes territoriales del país, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre identificada no amparada por los regímenes contributivo ni subsidiado (PPNA).

En los convenios que celebre la ESE Hospital San Félix con el Municipio de La Dorada para atender a la población pobre no asegurada, deberá incluirse en su financiación la participación para salud del S.G.P.

Entidad Territorial – Salud Pública – Promoción y Prevención

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones de Prevención de la Enfermedad y Fomento de la Salud, contratados con el Municipio de La Dorada y con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, con recursos del Plan Territorial de Salud Pública del S.G.P.

OTROS SERVICIOS DE SALUD

Empresas de Medicina Prepagada

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas (salvo atenciones de urgencia).

IPS Privadas

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la ESE con otras instituciones de carácter privado, prestadoras de servicios de salud.

IPS Públicas

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 33 de 48

Se incluyen los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la ESE con otras instituciones de carácter público, prestadoras de servicios de salud.

Compañías de Seguros- Accidentes de Tránsito

Incluye los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por una Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.)

Compañías de Seguros- Planes de Salud

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a los afiliados a un Plan Específico de Salud, previo contrato con Compañías de Seguros.

Entidades de Régimen Especial

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a entidades que tienen un régimen especial de salud tales como Magisterio, las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y ECOPETROL entre otras, previo contrato con las mismas.

Administradoras de Riesgos Profesionales

Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos Profesionales.

Cuotas de Recuperación

Corresponde a los ingresos provenientes directamente de las personas “sin capacidad de pago” identificadas, no afiliadas a la seguridad social en salud, es decir de los “pobres no asegurados” de acuerdo con los porcentajes legalmente establecidos (Decreto 2357 de 1995, Acuerdo 260 del CNSSS o los que los modifiquen o sustituyan) y los definidos por la entidad mediante Acuerdo de Junta.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 34 de 48

Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de la atención a personas que no acreditan afiliación a ninguno de los regímenes de la seguridad social y tienen capacidad de pago, lo que les permite cancelar los servicios prestados a tarifas definidas por la institución.

Cuentas por Cobrar Vigencia Anterior

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es menor a un año.

12 RECURSOS DE CAPITAL

Son los recursos provenientes del crédito interno y/o externo, recuperación de cartera, reintegros, aportes de capital, venta de activos, rendimientos de operaciones financieras y donaciones.

Recuperación de Cartera

Comprende los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad, cuyo vencimiento es mayor de un año (cartera morosa, cartera castigada), no incluye vigencia anterior.

Venta de Activos

Son los ingresos generados por la utilidad en la venta de activos de propiedad de la entidad. En todo caso, la ejecución de los gastos financiados con estos recursos quedará sujeta a la realización de la operación de venta.

1 GASTOS

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 35 de 48

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad para cumplir a cabalidad con las funciones propias de su objeto social.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en tres cuentas que son:

- Gastos de Personal
- Gastos Generales
- Transferencias Corrientes

GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos que debe realizar la institución como contraprestación de los servicios que recibe, sea por una relación laboral o a través de contratos.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, sean empleados públicos o trabajadores oficiales.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, se desagregan así:

Sueldos Personal de Nómina

Comprende el pago de las remuneraciones a los servidores públicos. Por este ordinal se debe presupuestar el valor del plan de cargos vigente con el incremento salarial previsto (estimado) para la vigencia que se presupuesta (2024), en este

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 36 de 48

orden de ideas el incremento salarial proyectado es del 12%. Recomendado por la Dirección Territorial

Dominicales, Festivos y Recargos Nocturnos.

Remuneración al trabajo realizado en jornada ordinaria nocturna o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, reconocidos por la ley o la jurisprudencia, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: Bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad.

Estos conceptos deben corresponder a lo estrictamente autorizado por la Ley y en caso de que existan otros emolumentos pactados u otorgados, se deben adjuntar los documentos que los originan y en un anexo indicar el número de trabajadores oficiales y/o empleados públicos beneficiarios y el costo unitario de los mismos.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado.

Incluye aquellas certificadas por el Hospital para el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y cesantías, para ser cubiertas por el Sistema General de Participaciones (S.G.P) como aportes patronales sin situación de fondos. También las con destino al ICBF, Sena y Caja de Compensación Familiar.

Cesantías

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 37 de 48

Comprende el valor de las Cesantías a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Pensiones

Comprende el valor del aporte patronal a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Salud

Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajo

Comprende el valor de las Cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Profesionales a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Comprende el valor de las cotizaciones para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (3% de los pagos constitutivos de salario)

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Comprende el valor de las Cotizaciones para el Instituto Servicio Nacional de Aprendizaje a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (2% de los pagos constitutivos de salario)

NIT. 810000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Cajas de Compensación Familiar

Comprende el valor de las Cotizaciones para Cajas de Compensación a causarse en el año, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente. (4% de los pagos constitutivos de salario).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 344, “... los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, régimen del subsidio familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993”.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de seguros, servicios públicos, mantenimiento, vigilancia, aseo y los impuestos a que este sometida legalmente.

Ahora bien, el decreto 2063 del año 2020 en su artículo 35 determina: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2024, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2025.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 39 de 48

nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

- Adquisición De Bienes Y Servicios

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad, Incluye:

*Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.

*Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

*Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

-Adquisición de Bienes

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad tales como, maquinaria y equipo de oficina contabilidad e informática y la adquisición de diferentes activos tales como: materiales y suministros, Comercio al por menor de prendas de vestir, papelería y otros materiales y suministros. etc.

Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetas las entidades.

- Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas,

Corresponde a pagos relacionados con el arrendamiento de muebles e inmuebles y estructura física y logística y equipos con cargo a recursos de la ESE.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 40 de 48

Tenemos Comercio al por menor de materiales de limpieza, combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados, Servicio de Parquadero, Otros servicios de apoyo al transporte por carretera, Comprende conceptos relacionados con los gastos de mensajería, correos y otras formas de comunicación y transporte urbano e intermunicipal y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

- **Servicios financieros y servicios conexos. servicios mobiliarios y servicios de leasing:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios tenemos los servicios de depósito en cuenta corriente, Servicios de seguros de vehículos automotores y gastos bancarios.

- **Servicios Públicos:** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: como comprende el pago de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono, telefonía celular, Telefonía Fija Acceso y Utilización, internet, Servicio de Distribución de Electricidad agua y demás servicios públicos domiciliarios, agua luz, servicios de impresión entre otros.

Mantenimiento Hospitalario

De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 “Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria”.

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de bienes y servicios tendientes a la reposición, conservación y reparación de la infraestructura y la dotación hospitalaria, incluidos los gastos por vigilancia y aseo.

- **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotore,** Servicio de Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos, Servicios de alojamiento de sitios web (hosting), Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 41 de 48

Otros Servicios de Publicidad, Este rubro comprende los gastos relacionados con la difusión de productos o de resultados a través de diferentes medios de comunicación y todos los costos de las actividades que le permitan al Hospital proyectarse a la comunidad en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución Política el cual señala como obligación del Estado la atención en salud, el saneamiento básico y el garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. En todo caso, su ejecución se ajustará a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario N° 4326 de noviembre de 2011.

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Servicios personales indirectos

- Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, o de apoyo administrativo, cuando no puedan ser desarrollados con el personal de planta. Se incluyen aquí los gastos que se ocasionen por la contratación con Cooperativas de Trabajo Asociado. Contamos con Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica contabilidad, recurso humano, sistemas informáticos, Otros servicios profesionales, técnicos como facturadores, aux. farmacia, archivo, administrativos de oficina, auditoria, vigilancia, conductores, mantenimiento, personal de aseo, vigilancia entre otros.

– Servicios de Recolección de Desechos Hospitalarios y Otros Desechos biológicos Peligrosos, Servicios de Apoyo Relacionados con el Deporte y la Recreación, Otros servicios diversos n.c.p.

-Servicios de Apoyo Relacionados con el Deporte y la Recreación, Se involucran en este rubro, los gastos en que se incurra para bienestar social, estímulos e incentivos y programas de salud ocupacional

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 42 de 48

Viáticos De Los Funcionarios En Comisión, Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y de ser pertinente, a los trabajadores oficiales de la ESE, conforme a tabla previamente definida por la Junta Directiva (Acuerdo N° 002 de 2000) y a los topes que fije el Gobierno Nacional, el transporte, los gastos de alojamiento y alimentación, cuando con ocasión de sus funciones y obligaciones el servidor deba desplazarse a lugares diferentes a su sede habitual de trabajo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son los recursos que transfiere la entidad a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando corresponde asumirlas directamente a la entidad.

- **Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)** Pagos que efectúa directamente la entidad por conceptos de nómina de pensionados y jubilados, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 530 de 1994 “las instituciones de salud continuarán con la responsabilidad de presupuestar y pagar directamente las pensiones a que están obligadas, en los términos del artículo 242 de la Ley 100 de 1993, hasta el momento en que se firme el contrato en el cual se establece la concurrencia para el pago de la deuda”, hecho que en nuestro caso ya se dio.

-Sentencias y conciliaciones

Son pagos que debe hacer la institución como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

-Gastos tributarios. Multas. Sanciones e intereses de mora

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 43 de 48

Comprende impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la entidad. (Impuesto Predial, Impuesto de Vehículos, Supersalud, Contraloría...)

-Cuentas Por Pagar Vigencia Anterior (Gastos De Funcionamiento)

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos, Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Público y Privado, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

-Cuentas Por Pagar Vigencia Expirada

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos, Contribuciones inherentes a la Nómina Sector Público y Privado, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2020, que a pesar de estar reconocidas no fueron canceladas por motivos de liquidación o demanda por parte de los contratistas; en consecuencia se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

2.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Para la programación del servicio de la deuda tanto interna como externa, se debe considerar primero el tipo de acreedor y segundo los montos que corresponden al pago de la deuda en sí y los demás gastos generados por la misma. Estos aspectos se derivan directamente de los aspectos pactados en el respectivo contrato de crédito.

En los casos en que el crédito aún no ha sido contratado, pero se cuenta con un cupo autorizado, del cual se espera tener desembolsos en la vigencia que se

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 44 de 48

programa y no se pactó periodo de gracia, se deberán contemplar aquellos pagos que de acuerdo con las estimaciones previstas se deberán realizar en la vigencia.

La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. (Artículo décimo octavo Ordenanza 288/98, que incorporó el artículo 112 a la Ordenanza 197/96).

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura física y social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo de la infraestructura física, económica, de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y dotación de la entidad, asistencia técnica, proyección de servicios a la comunidad, infraestructura sistemas de información, equipos de comunicación, PAMEC y Acreditación, cuentas por pagar vigencia anterior

De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión, deben incluir simultáneamente los gastos de inversión y los costos administrativos, interventoría, gastos generales por promoción y difusión de proyecto, desplazamientos y mantenimiento de vehículos y maquinaria, costos de estudios, gastos de operación y los demás que se necesiten para su ejecución.

-Adquisición De Activos Fijos No Financieros: Entre ellos tenemos la Maquinaria y Equipo, Estudios y Diseños, Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática, Aparatos Médicos* Instrumentos Ópticos y de Precisión* Relojes, Adquisición de equipo clínico, Equipo de Transporte Vehículos automotores

-Adquisiciones Diferentes De Activos: entre ellos tenemos servicios Generales de Construcción De Otros Edificios No Residenciales,

-Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p, Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 45 de 48

propiedad inmueble, maquinaria, vehículo y equipo de propiedad del Hospital; pólizas de manejo, de responsabilidad civil, de cumplimiento y en términos generales toda garantía que requiera constituir el Hospital.

-Servicio de Mantenimiento y Reparación de Computadores y Equipos Periféricos. Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico y Otros Servicios Mantenimiento.

-Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por estos conceptos de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

-Cuentas por pagar vigencia expirada

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de gastos de inversión, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2023, que a pesar de estar reconocidas no fueron canceladas por motivos de liquidación o demanda por parte de los contratistas; en consecuencia, se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

1.4 GASTOS DE OPERACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión

Gastos de Comercialización y producción:

Son gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios que se destinan a la comercialización y prestación de los servicios de salud. Se deben presupuestar también las cuentas por pagar de las vigencias anteriores derivadas

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 46 de 48

de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre y que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia que se presupuesta.

-Otros servicios de comidas

Son gastos que realiza la Empresa para adquirir servicios que se destinan a la prestación de los servicios de salud tales como el servicio de alimentación.

-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos farmacéuticos

Por este rubro debe presupuestarse la adquisición de medicamentos, suministro de insumos para laboratorio clínico, medicamentos de control especial líquidos suministro de hemoderivados y glóbulos rojos, insumos para laboratorio, reactivos y demás requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud.

-Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, en establecimientos no especializados

Por este rubro debe presupuestarse la adquisición de dispositivos médicos (Material Médico Quirúrgico(osteosíntesis) para los procedimientos de ortopedia* traumatología e intervenciones de artroscopia y los demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que preste la Institución de Prestación de Servicios de Salud.

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, o de apoyo asistencial, cuando no puedan ser desarrollados con el personal de planta. Se incluyen aquí los gastos que se ocasionen por la contratación con Cooperativas de Trabajo Asociado.

Entro de ellos tenemos, Imágenes apoyo diagnóstico, servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar toma y lectura de imágenes diagnosticas

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4 -20

Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospital-sanfelix.gov.co

ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Pág. 47 de 48

Ecografías, Rx-tac entre otros, tenemos los Servicios Médicos Generales, fisioterapéuticos, Odontológicos, Enfermería, laboratorio, PIC etc, para la adecuada prestación del servicio.

-Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por estos conceptos de las vigencias anteriores derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

-Cuentas por pagar vigencia expirada

Por este rubro se deben presupuestar las cuentas por pagar por concepto de gastos de operación comercial, derivadas de compromisos y órdenes de pago pendientes a 31 de diciembre del año 2023, que a pesar de estar reconocidas no fueron canceladas por motivos de liquidación o demanda por parte de los contratistas; en consecuencia, se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

2.99 DISPONIBILIDAD FINAL

Recursos existentes al final del ejercicio fiscal, que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. El gasto se ejecutará en lo posible, atendiendo el comportamiento del recaudo.

ARTÍCULO CUARTO. - En todo caso, ante cualquier duda frente a alguna denominación de las cuentas del presupuesto de la ESE, se acudirá a lo que a ese respecto señalen los manuales y demás documentos elaborados por el Ministerio de la Protección Social o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO QUINTO. - Aprobado el proyecto de Acuerdo por el **CODFIS** y si no hay modificaciones en sus techos presupuestales, la honorable **Junta de la ESE Hospital San Félix**, ratifica los techos Presupuestales y aprueba la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 conforme se presenta en este Proyecto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4 -20
Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040 - (6) 8572391 - (6) 8572415
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

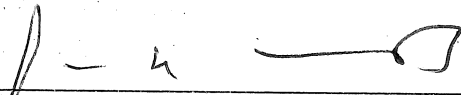
ACUERDO N.º 257 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA, PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025”**

Pág. 48 de 48

Dado en La Dorada, a los (10) días del mes de diciembre del 2024.

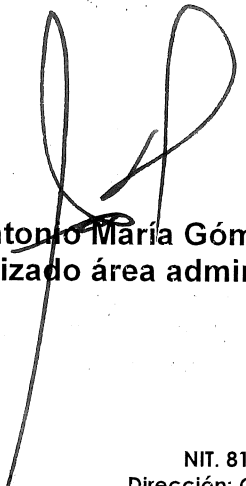
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:



LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Delegado del Gobernador de Caldas



CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Secretario Junta Directiva


Reviso y Aprobó: Antonio María Gómez Betancourt
Profesional Especializado área administrativa